



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2 1708451

Ibagué, 12 OCT 2011

Señor:

HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador Urbano Número 1
Carrera 5 N° 6 - 47 B/ La Pola
Ciudad

Código de Verificación de Documento	
No. Rad. Correspondencia: 1462 Folios: 8	
Fecha de recibido: 18 OCT 2011	Hora: 2:45pm
Recibido por: lerna	
Para: Conocimiento: _____	Responder: _____
Oficio de Respuesta: _____	

Asunto: ENVIO COPIA NUEVAS RESOLUCIONES DE NOMENCLATURA

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto a la presente fotocopias de las Resoluciones con sus respectivos planos, por medio de las cuales se adopta la nomenclatura vial de los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad de Ibagué, según relación:

URBANIZACION	RESOLUCION	FECHA
EL PORTAL DE LA PAZ	0142	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Cordialmente,

Arq. MARIA ELGUE RINCON HOLGUIN
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C.
Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

P/ Leonardo A. Calderón

Revisó: Luis Alfonso González

Anexos: Fotocopia de la Resolución
Fotocopia del plano
Número de folios = 7

"Porque IBAGUÉ... está Primero"
CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN N°

011421

19 SEP 2011

08.451
12 OCT 2011

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACIÓN
"EL PORTAL DE LA PAZ"

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

CONSIDERANDO

Que mediante decreto N° 1.1 - 0519 de Diciembre 31 de 2008 se asignan unas
funciones al Manual Específico de funciones del personal central del Municipio.

Que es función del Secretario de Planeación Municipal y del Director del Grupo del
Plan de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal,
velar para que se cumplan los acuerdos, decretos y resoluciones administrativas y
órdenes del señor alcalde.

Que mediante Resolución N° 0044 del 20 de Noviembre de 2003, el Departamento
Administrativo de Planeación Municipal adoptó la Nomenclatura Vial contenida en el
plano denominado "PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE
IBAGÜE".

Que mediante Resolución N° 0102 del 09 de Julio de 2007 se Adoptan
modificaciones, correcciones, ajustes y nueva nomenclatura vial en el plano de
nomenclatura vial de la ciudad de Ibagué.

Que las Curadurías Urbanas han venido otorgando licencias de urbanismo a nuevos
desarrollos urbanísticos, no contemplados en el plano de Nomenclatura Vial de la
Ciudad de Ibagué, y para facilitar la asignación de nomenclatura vial y domiciliaria
para la ubicación de la comunidad en general con respecto a ésta, se hace necesario
incluir dentro del plano de Nomenclatura vial, los nuevos desarrollos urbanísticos,
entre ellos, el proyecto urbanístico "EL PORTAL DE LA PAZ" conformada por
ochenta y cuatro (84) viviendas unifamiliares de Interés Social Nivel 1, con sus
correspondientes aéreas de cesión.

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

"Porque IBAGÜE... está Primero"

CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGÜE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co

M-1



Municipio Municipal
Ibagué
Nº. 80011330-7

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N°

11.9 SEP 2011

0142

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"EL PORTAL DE LA PAZ"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

Que mediante Resolución número 073001-1-05-0230 de 24 de Agosto de 2005,
expedida por la Curaduría Urbana número uno (1), por medio de la cual se concede
licencia de urbanismo a la urbanización abierta horizontal "EL PORTAL DE LA PAZ".

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Artículo 1.- Adóptese la Nomenclatura Vial y Domiciliaria del proyecto urbanístico
"EL PORTAL DE LA PAZ", según planos adjuntos, e inclóyase en el PLANO DE
NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

MANZANA A

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Calle 78 N° 2 A Sur - 03	9	Calle 78 N° 2 A Sur - 35
2	Calle 78 N° 2 A Sur - 07	10	Calle 78 N° 2 A Sur - 39
3	Calle 78 N° 2 A Sur - 11	11	Calle 78 N° 2 A Sur - 43
4	Calle 78 N° 2 A Sur - 15	12	Calle 78 N° 2 A Sur - 47
5	Calle 78 N° 2 A Sur - 19	13	Calle 78 N° 2 A Sur - 51

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
"Porque IBAGÜE... está Primero"
CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldeibague.gov.co

W-



Municipio Municipal
Ibagué
Nº. 800113300-7

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION Nº

19 SEP 2011

0142

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"EL PORTAL DE LA PAZ"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

6	Calle 78 N° 2 A Sur - 23	14	Calle 78 N° 2 A Sur - 55
7	Calle 78 N° 2 A Sur - 27	15	Calle 78 N° 2 A Sur - 59
8	Calle 78 N° 2 A Sur - 31	16	Calle 78 N° 2 A Sur - 63

MANZANA B

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 2 A Sur N° 78 - 02	6	Carrera 2 B Sur N° 78 - 19
2	Carrera 2 A Sur N° 78 - 06	7	Carrera 2 B Sur N° 78 - 15
3	Carrera 2 A Sur N° 78 - 10	8	Carrera 2 B Sur N° 78 - 11
4	Carrera 2 A Sur N° 78 - 14	9	Carrera 2 B Sur N° 78 - 07
5	Carrera 2 A Sur N° 78 - 18	10	Carrera 2 B Sur N° 78 - 03

MANZANA C

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 2 B Sur N° 78 - 02	6	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 23
2	Carrera 2 B Sur N° 78 - 06	7	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 19
3	Carrera 2 B Sur N° 78 - 10	8	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 15
4	Carrera 2 B Sur N° 78 - 14	9	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 11
5	Carrera 2 B Sur N° 78 - 18	10	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 07
		11	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 03

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

"Porque Ibagué es el Primer"

CRA 4 CALLE 6

Ibagué TEL-2611773-2611696 FAX-2611762 planeacion@ciudadibague.gov.co

MA



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE PLANEACION
 GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°

9 SEP 2011

0142

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
 "EL PORTAL DE LA PAZ"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
 Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

MANZANA D

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 02	7	Carrera 3 Sur N° 78 - 23
2	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 06	8	Carrera 3 Sur N° 78 - 19
3	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 10	9	Carrera 3 Sur N° 78 - 15
4	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 14	10	Carrera 3 Sur N° 78 - 11
5	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 18	11	Carrera 3 Sur N° 78 - 07
6	Carrera 2 B Bis Sur N° 78 - 22	12	Carrera 3 Sur N° 78 - 03

MANZANA E

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 3 Sur N° 78 - 02	8	Carrera 3 A Sur N° 78 - 27
2	Carrera 3 Sur N° 78 - 06	9	Carrera 3 A Sur N° 78 - 23
3	Carrera 3 Sur N° 78 - 10	10	Carrera 3 A Sur N° 78 - 19
4	Carrera 3 Sur N° 78 - 14	11	Carrera 3 A Sur N° 78 - 15
5	Carrera 3 Sur N° 78 - 18	12	Carrera 3 A Sur N° 78 - 11
6	Carrera 3 Sur N° 78 - 22	13	Carrera 3 A Sur N° 78 - 07
7	Carrera 3 Sur N° 78 - 26	14	Carrera 3 A Sur N° 78 - 03

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
 SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

"Porque IBAQUÉ es una ciudad
 con la POLA"

CRA 4 CALLE 8 IBAQUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611752 planea@alcaldeibague.gov.co

W



Alcaldía Municipal
ibagué
NIT. 8001133077

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N°

19 SEP 2011

0142

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"EL PORTAL DE LA PAZ"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

MANZANA F

CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA	CASA	NOMENCLATURA DOMICILIARIA
1	Carrera 3 A Sur N° 78 - 02	6	Carrera 3 B Sur N° 78 - 11
2	Carrera 3 A Sur N° 78 - 06	7	Carrera 3 B Sur N° 78 - 07
3	Carrera 3 A Sur N° 78 - 10	8	Carrera 3 B Sur N° 78 - 03
4	Carrera 3 A Sur N° 78 - 14		
5	Carrera 3 A Sur N° 78 - 20		

Artículo 2.- Envíese copia de la presente resolución y de los planos que hacen parte integral de la presente resolución, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de la Ciudad de Ibagué.

Artículo 3.- Contra la presente resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo, siguientes a su publicación.

Artículo 4.- La presente resolución se publicará en la Gaceta Oficial del municipio, entendiéndose publicada cuando la secretaria de planeación municipal y/o la Secretaria de Infraestructura, haya solicitado mediante radicación su publicación o cuando el particular o peticionario haya presentado el respectivo comprobante de pago.

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.

"Porque IBAGUÉ... está PRIMERO"
CALLE LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUÉ TEL-2611773-2611996 FAX-2611762 planeacion@alcaldiadeibague.gov.co



Municipio Municipal
Ibagué
NIT. 860113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



RESOLUCION N°

19 SEP 2011

0142

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la URBANIZACION
"EL PORTAL DE LA PAZ"

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.
Numérese y archívese en el lugar que le corresponde.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Secretario de Planeación Municipal



MARIA ELGUE RINCON HOLGUIN
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C.

Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios
públicos domiciliados de la Ciudad de Ibagué.

Proyectó: Leonardo A. Calderón

Revisó: Luis Alfonso González Ávila

Va. Bo. Jurídico

ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO EL ORIGINAL CON EL SELLO SECO PALPABLE EXPEDIDO POR LA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

"Porque IBAGÜE... está Primero"
CÁM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co

